

2054-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con doce minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCION CIUDADANA celebró de forma virtual el día tres de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea del cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205390586	LIGIA MARIA MARCHENA ALPIZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
604590077	JOSSIE ALONSO DELGADO VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
112940635	MARIANA ARIAS RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
110200667	MARIO MURILLO SEQUEIRA	PRESIDENTE SUPLENTE
207470945	FRANCINI MELISSA OBANDO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
113150836	JOSE CARLOS SANDOVAL CORRALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202880320	JUAN VICENTE ZAMORA CRUZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205370752	ADRIAN ANDRES PORRAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900310722	BEATRIZ RODRIGUEZ ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203040725	EDGAR ALFARO LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402350993	NICOLE YADRIELA FARBER VALDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207450116	GERSON SANTIAGO RAMIREZ WATSON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Acción Ciudadana, se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 12653, 10832-2021